

El objetivo de la junta es que cada alumno tenga la oportunidad de recibir una educación básica sólida y graduarse de la escuela secundaria preparado para el trabajo, la educación superior y la ciudadanía. La junta reconoce el papel fundamental de los padres, las agencias gubernamentales y sin fines de lucro, las empresas y la comunidad para ayudar a los alumnos individuales y al sistema escolar a alcanzar esta meta. Para garantizar que el programa educativo cumpla con rigurosos estándares académicos, la junta se esforzará por mantener la acreditación de Cognia y/o la Junta de Educación del Estado.

Un programa educativo exitoso también depende de la innovación a nivel escolar individual. La junta se compromete a permitir que los administradores de las escuelas individuales desarrollen e implementen los planes necesarios para asegurar el éxito educativo de sus alumnos.

La junta proporcionará un programa educativo que ofrece a los alumnos la oportunidad de recibir una educación básica sólida. El programa cumplirá con los estándares de instrucción estatales según lo prescrito por la Junta de Educación del Estado. La junta cree que los administradores del programa educativo deben esforzarse por brindar a cada alumno la oportunidad de:

1. desarrollar la capacidad suficiente para leer, escribir y hablar el idioma inglés y un conocimiento suficiente de las matemáticas fundamentales y las ciencias físicas para funcionar en una sociedad compleja y cambiante;
2. Desarrollar un conocimiento suficiente de geografía, historia y sistemas económicos y políticos básicos para tomar decisiones informadas con respecto a los problemas que afectan al alumno personalmente o afectan la comunidad, el estado y la nación del alumno;
3. Desarrollar suficientes habilidades académicas, profesionales y técnicas para participar con éxito en la educación postsecundaria o en la educación técnica y profesional avanzada o altamente calificada y para competir en igualdad de condiciones con otros en la educación superior formal o en un empleo remunerado en la sociedad contemporánea;
4. aprender a ser responsable y aceptar las consecuencias de su conducta y rendimiento académico;
5. desarrollar la capacidad de examinar y resolver problemas;
6. fomentar el respeto y el aprecio por la diversidad y las diferencias culturales e ideológicas;

7. desarrollar la capacidad de ser productivo en un entorno de equipo;
8. aprender y adquirir las habilidades necesarias para una vida de aprendizaje continuo y adaptación al cambio en el lugar de trabajo y la sociedad;
9. prepararse para un plan de estudios desafiante más allá de la escuela secundaria y, cuando sea apropiado, completar los cursos de la escuela secundaria necesarios para ingresar a la universidad en menos de cuatro años;
10. lograr altos niveles de éxito en un plan de estudios riguroso;
11. Adquirir las habilidades necesarias para la alfabetización tecnológica en un mundo que cambia rápidamente; y
12. permanecer en la escuela y obtener un diploma de escuela secundaria y, cuando sea apropiado, obtener crédito universitario adicional.

Estas metas y objetivos del programa educativo se utilizarán para guiar a los administradores, maestros y la junta en todas sus funciones, incluido el desarrollo del plan de estudios, la selección de materiales y cuestiones relacionadas con el tiempo de instrucción.

Referencias Legales: G.S. 115C art. 8 pt .; 115C-12 (32), -12 (38), -36, -47, -151; Leandro contra el Estado, 346 N.C.336 (1997); Políticas de la Junta Estatal de Educación ACCR-000, GRAD-006, SCOS-016

Datos de Referencias: autoridad y deberes de la junta (política 1010), desarrollo del plan de estudios (política 3100), selección de materiales de instrucción (política 3200), programa de consejería (política 3610)

Aprobado: 14 de mayo de 1998 para entrar en vigor el 1 de julio de 1998

Revisado: 9 de noviembre de 2006, 10 de mayo de 2012, 13 de junio de 2013, 12 de mayo de 2016, 8 de marzo de 2018, 10 de junio de 2021